



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 039- 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, 05 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N° 083-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA, de la Dirección de Administración, Informe N° 0201-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/SLT, del Especialista en Logística, mediante los cuales solicitan modificación del Plan Anual de Contrataciones –tercera modificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; teniendo como finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del VRAEM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE, el titular de PROVRAEM aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante los documentos de vistos, el Especialista en Logística a través de la Dirección de Administración solicita la modificación en su tercera versión del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir (05) procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 039-2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD** sobre *Plan Anual de Contrataciones*", , dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que "el *Plan Anual de Contrataciones* podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la actualización del valor referencial". "Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para lo contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de lo Entidad a funcionario en el que se hayo delegado su aprobación";

Que, mediante **Informe N° 201-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/SLT**, el Especialista en Logística solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PROVRAEM para el año fiscal 2019, con el propósito de incluir dos (05) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Informe N° 083-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA**, la Dirección de Administración hace suyo el pedido de modificación del Plan Anual de Contrataciones y solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PROVRAEM mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto por la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, y con las facultades conferidas por el literal "u" del artículo 10° del Manual de





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 039- 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación e inclusión de (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del PROVRAEM para el año fiscal 2019, conforme al siguiente detalle, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	META
	Alquiler de Excavadoras Sobre Oruga – MOZOBOMBA Sector o Componente: Descolmatación y Conformación de Roca al Volteo y Conformación de Dique (Bordo) con Material Propio.	SERVICIO	305,767.17	Adjudicación Simplificada – AS.	Recursos Ordinarios	0068 Atención de Actividades de Emergencia.
2	Alquiler de Excavadoras Sobre Oruga – RIO CATUTE	SERVICIO	228,090.95	Adjudicación Simplificada – AS.	Recursos Ordinarios	0068 Atención de Actividades de Emergencia.
3	Alquiler de Excavadoras Sobre Oruga - MARINTARI	SERVICIO	390,568.54	Adjudicación Simplificada – AS.	Recursos Ordinarios	0068 Atención de Actividades de Emergencia.
4	Alquiler de Excavadoras Sobre Oruga- LOBO TAHUANTINSUYO	SERVICIO	250,147.56	Contratación Directa – Contratación Entre Entidades	Recursos Ordinarios	0068 Atención de Actividades de Emergencia.
5	Alquiler de Excavadoras Sobre Oruga – MOZOBOMBA, Sector o Componente: Descolmatación y Encauzamiento del Curso del Río y Habilitación de Selección de Roca en Río.	SERVICIO	335,425.42	Adjudicación Simplificada – AS.	Recursos Ordinarios	0068 Atención de Actividades de Emergencia.





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 039- 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

TOTAL GENERAL	S/.	1'509,999.64	
---------------	-----	--------------	--

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SE@CE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO